Estudiantado

Son **estudiantes de la Universidad de Jaén** todas las personas que estén **matriculadas** en la misma, para cursos **enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional**, con los derechos y deberes que se recogen en los artículos 120 y 121 de los Estatutos de la Universidad de Jaén.

Los estudiantes matriculados en enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios o enseñanzas no regladas tendrán los derechos y deberes que se determinen en la normativa de aplicación o apruebe el Consejo de Gobierno.

(Art. 119 Estatutos de la Universidad de Jaén)